



Ajuntament d'Andratx

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ARMARIOS COMPACTOS MÓVILES PARA LOS DEPÓSITOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ANDRATX

De conformidad con el artículo 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el cual se prevé la publicación de la memoria justificativa del contrato en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma Estatal del Estado, y en relación con el artículo 116.4 de la LCSP, en donde se prevé el contenido de los expedientes, se realiza la presente memoria justificativa del contrato de suministro e instalación de módulos de armarios compactos móviles para los depósitos del archivo municipal de Andratx en la cual se justifica adecuadamente los siguientes extremos:

1. Elección del procedimiento de licitación.

De conformidad con el informe de procedimiento a seguir en fecha de 30 de octubre de 2018 realizado por el TAG de Contratación, se seguirán los trámites del procedimiento abierto contemplados en el artículo 156 de la LCSP. La elección de dicho procedimiento se realiza en base al valor estimado del contrato, que, atendiendo a las reglas del art. 101 de la LCSP, ascendería a un total de 201.503,00 €.

2. La clasificación que se exija a los participantes.

En el presente contrato no se exige la clasificación.

3. Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

a) Los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera.

En primer lugar, respecto a la **solvencia económica y financiera**, los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles. El valor del volumen anual de negocios no podrá



Ajuntament d'Andratx

ser inferior a 300.000 euros, al menos en uno de los tres último años.

Por otro lado, respecto a la **solvencia técnica o profesional**, se acreditará mediante una relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano de contratación, cuando el el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza, se atenderá a los dos primeros dígitos de los códigos CPV establecidos en los pliego.

El requisito mínimo será haber ejecutado durante los tres últimos tres años al menos dos contratos de suministro de mobiliario similar al del objeto del contrato, cuyos importes sumados deben ser superiores a la cantidad de 200.000 euros sin IVA.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará, por un lado, mediante certificado expedido por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, y, por otro lado, las muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse.

b) **Los criterios de adjudicación del contrato.** De conformidad con el art. 145 de la LCSP.

Los criterios ponderados que servirán de base para la adjudicación se evaluarán de la siguiente manera:



Ajuntament d'Andratx

Tipo:	Enunciado	Valores aplicables
OBJETIVO	Oferta económica	40 puntos
OBJETIVO	Criterios evaluables mediante formula	55 puntos
OBJETIVO	Criterios evaluables mediante juicios de valor	5 puntos

1.- Oferta económica hasta 40 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que haya presentado la oferta más baja sobre el precio de licitación, y el resto de ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Precio de licitación} - \text{precio oferta}}{\text{Precio de licitación}} \times 40$$

2.- Valoración técnica..... Hasta 20 puntos

- Distribución y capacidad (15 puntos)

Se valorará la distribución y la capacidad de los armarios según los planos que los licitadores tendrán que presentar. Se dará la máxima puntuación a la oferta con más cabida y proporcionalmente al resto. No se considerará mejora, el aumento de capacidad del espacio de almacenamiento que comporte obstaculizar instalaciones ya existentes (circulación del aire, iluminación, sistemas contraincendios,...)

La valoración de este criterio se aplicará a partir de los valores mínimos especificados en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas.

- Reducción de plazos de entrega (5 puntos)

Se valorarán con 1,25 puntos por cada semana la reducción del plazo de entrega establecida en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (90 días)

3.- Garantía, mantenimiento y recambiosHasta 7,5 puntos

A partir del plazo mínimo de 5 años, se valorará con 0,5 puntos por cada año y concepto (con un máximo de 5 años adicionales) los puntos siguientes: .



Ajuntament d'Andratx

- Ampliación de la garantía respecto al material instalado
- Número de años durante los cuales se realizará el mantenimiento
- Número de años de disponibilidad de recambios

4.- Certificados acreditativos de calidad y gestión ambiental.....Hasta 7,5 puntos

Se valorarán con 2,5 puntos cada uno de los certificados siguientes:

- UNE-EN ISO 9001: Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- UNE-EN ISO 14001: Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- UNE-EN ISO 14006: Sistemas de gestión ambiental. Directrices para la incorporación del ecodiseño

5.- Características del producto a suministrarHasta 5 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor propuesta técnica, valorando la calidad de los materiales, los acabados, la durabilidad y resistencia de los mecanismos, la funcionalidad y estética del conjunto y otros aspectos técnicos y cualitativos que los licitadores aporten a la memoria técnica y descriptiva.

6.- Mejoras.....Hasta 20 puntos

- Automatización del mobiliario (15 puntos)

Se dará la máxima puntuación a los licitadores que ofrezcan la automatización total del sistema y control del desplazamiento del mobiliario y proporcionalmente a los licitadores que ofrezcan su automatización parcial. En el último caso, se calculará la puntuación según el porcentaje de los metros lineales que serán automatizados. La automatización de los armarios compactos consistirá en la instalación de los mecanismos, paneles sensibles al tacto, motores y sistemas eléctricos necesarios para su correcto uso, así como el apoyo informático necesario, como por ejemplo apoyos digitales móviles (tablet, surface...) y software (y sus actualizaciones) necesarios.

El sistema proporcionará un movimiento uniforme de la instalación. Para el control del movimiento el sistema utilizará sensores de distancia que eliminen los zarandeos y golpes de los armarios aunque estos estén a plena carga.



Ajuntament d'Andratx

El sistema de automatización instalado permitirá, en cualquier caso, desplazar los armarios de forma manual en caso de que se produzca una falta de suministro eléctrico o e la red.

El sistema de automatización al completo tendrá la misma garantía ofertada para los armarios compactos.

- Complementos y mobiliario accesorio (5 puntos)

La oferta de la colocación de complementos y mobiliario accesorio no previsto en este Pliego se establece según el criterio de valoración siguiente:

- 6 meses abatibles de consulta a instalar a los muros perimetrales **(1 punto)**
- 2 escaleras de aluminio de 3 peldaños **(1 punto)**
- 2 taburetes **(1 punto)**
- 2 carros de transporte **(1 punto)**
- 3 Instrumentos de control de temperatura y humedad **(1 punto)**

c) Las **condiciones especiales de ejecución** se encuentran reguladas en el art. 202 de la LCSP en el cual se establece la obligatoriedad de dichas condiciones relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social. En nuestro caso, la primera condición especial de ejecución contemplada en el Pliego de cláusulas administrativas particular es retirar los embalajes y envases vacíos durante la entrega e instalación suministro objeto de este contrato, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

4. El valor estimado.

El valor estimado del presente contrato ascendería a un total de 201.503 €, de acuerdo con las reglas establecidas en el art. 101 de la LCSP.

5. La necesidad de las Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación.

De conformidad con el Informe Justificativo de necesidad de Contratación realizado por el técnico Juan Carlos Lladó Capó en fecha de 8 de agosto de 2018, la necesidad de la suscripción del presente contrato sería la siguiente:



Ajuntament d'Andratx

«En primer lloc cal partir de la premissa que les instal·lacions d'un arxiu han de conjugar tres funcions bàsiques: a) Custodiar els fons documentals amb garanties de seguretat. b) Permetre el treball tècnic dels professionals que hi treballen. c) Facilitar la consulta dels fons de l'arxiu per part dels usuaris (treballadors de la pròpia administració i ciutadania en general). Per tot això, la delimitació d'espais és fonamental per conservar i utilitzar els fons documental, diferenciant zones d'accés prohibit a l'usuari i zones de lliure accés. - Els espais d'accés prohibit i als quals només hauria d'accedir el personal del Servei d'Arxiu, són els següents: + El dipòsit d'arxiu: lloc on s'emmagatzemen els fons documentals. + La zona de treball: destinada únicament als serveis tècnics (recepció de fons, neteja, tractament, classificació, etc.). - Els espais de lliure accés per a l'usuari serien bàsicament: + Els locals administratius (recepció, despatx/s, sala de consulta, etc.). En resum, un Arxiu ha de tenir, com a mínim, tres espais clarament delimitats: 1) El dipòsit (o dipòsits) 2) La zona de treball 3) Els locals administratius El dipòsit d'arxiu és el lloc on els fons documentals romanen més temps, per tant, aquesta zona és la que ha d'oferir majors mesures de seguretat. L'accés mai serà directe a través dels espais de lliure accés per a l'usuari.»

De conformidad con el Informe Justificativo de la no división en lotes del objeto del contrato, dada la naturaleza del mismo. realizado por el técnico Juan Carlos Lladó Capó en fecha de 8 de agosto de 2018.